

En el primer semestre, el IPC llegaría al pico más alto desde 2016

HACIENDA. SE ESPERA QUE EL INDICADOR TOQUE UN MÁXIMO DE 8%. EL GOBIERNO ANUNCIÓ MEDIDAS PARA MITIGAR EL AUMENTO Y SE PREVÉ QUE EL EMISOR SIGA SUBIENDO LA TASA DE INTERÉS

BOGOTÁ

Luego de que la inflación cerrara más alta de lo previsto en enero, llegando a una variación anual de 6,94%, varios analistas subieron su estimación del indicador para este año y ahora estiman que habrá un pico de hasta 8% en el primer semestre, una cifra que es la más alta desde agosto de 2016, cuando se ubicó en 8,1%.

“La realidad es que en los próximos meses las presiones van a seguir y vamos a tener inflaciones que van a ser más altas. El pico va a ser más alto de lo previsto, antes estábamos considerando una inflación en un máximo cercano a 7% en los próximos dos meses, y ahora es más probable que estemos cerca de 8%. Los precios del petróleo y el dólar alto también terminan incidiendo”, indicó **Daniel Velandia**, economista jefe de **Credicorp Capital**.

Otra compañía que aumentó su proyección es **JP Morgan**, que ahora espera que en mayo se registre una variación de 7% en la inflación.

Ante las mayores expectativas de aumento de precios, el ministro de **Hacienda**, **José Manuel Restrepo**, anunció algunas medidas que tomará el **Gobierno** para ayudar a moderar la inflación. Entre ellas, reglamentar la ley de insumos agropecuarios, reducir aranceles para la importación de insumos, contribuir al aumento en la oferta de la producción y generar nuevos instrumentos de liquidez para los productores.

Sin embargo, algunos expertos indicaron a **LR** que, aunque las medidas planteadas son adecuadas, no son suficientes para atacar esta problemática.

“Las medidas del **Gobierno** orientadas a reducir el costo de los insumos para el sector agrícola son adecuadas, porque es uno de los elementos que más están presionando al alza el precio de los alimentos, pero no van a ser suficientes”, explicó **Juan Pablo Espinosa**, jefe de investigaciones económicas de **Bancolombia**.

En línea con lo anterior, **Juan David Ballén**, director de análisis y estrategia de **Casa de Bolsa**, señaló que, dado que el fenómeno inflacionario es global por los problemas en las cadenas de

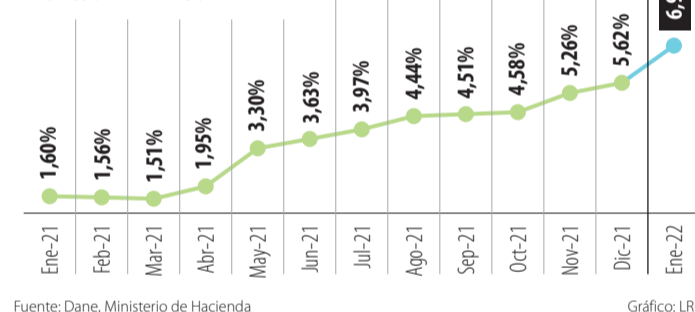
PANORAMA DE LA INFLACIÓN EN COLOMBIA

INFLACIÓN EN ENERO	Variación mensual	Variación anual
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,79%	19,94%
Restaurantes y hoteles	2,40%	10,73%
Muebles y artículos para el hogar	2,93%	7,12%
Transporte	1,85%	6,90%
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,72%	5,15%
Bienes y servicios diversos	1,29%	5,14%
Salud	0,93%	4,68%
Alojamiento, agua, electricidad y gas	0,46%	4,02%
Educación	0%	2,76%
Recreación y cultura	0,58%	2,46%
Prendas de vestir y calzado	4,03%	1,75%
Información y comunicación	0,13%	-11,84%
Total	1,67%	6,94%

PROPUESTAS DEL GOBIERNO PARA MODERAR LA INFLACIÓN

1. Reglamentar la ley de insumos agropecuarios
2. Reducir aranceles a la importación de insumos
3. Contribuir al aumento de la oferta de la producción
4. Generar nuevos instrumentos de liquidez para los productores

HISTÓRICO DE LA INFLACIÓN



Fuente: Dane, Ministerio de Hacienda

Gráfico: LR-GR

6,94%

FUE LA VARIACIÓN ANUAL DE LA INFLACIÓN EN ENERO. EL DATO MENSUAL LLEGÓ A 1,67%, SEGÚN CIFRAS DEL DANE.



Síganos en:

www.larepublica.co

Con más información sobre las cuentas fiscales del Gobierno este año.

logística internacional y el aumento en los precios de los insumos, es “difícil que el **Gobierno** pueda contribuir a controlar la inflación”.

Mientras que **Sergio Olarte**, economista jefe de **Scotiabank Colpatria**, indicó que las propuestas tendrían un impacto más hacia el mediano plazo. “Las medidas del **Gobierno** nacional para tratar de minimizar la subida de precios, especialmente de los alimentos, toman algún tiempo, en especial porque debe hacerse la reglamentación, por ejemplo en aranceles”.

En ese sentido, el grueso de los expertos señaló que una de las principales medidas que ya está tomando la Junta Directiva del **Emisor** es aumentar la tasa de interés de política monetaria. Lo anterior no solo tiene el propósito de atajar la inflación

por el lado de la demanda, sino que, además, busca disminuir las expectativas frente a los precios, tanto para los consumidores como para los empresarios, pues estas han aumentado, en parte, gracias al incremento de 10,07% en el salario mínimo de este año y la indexación de precios con el IPC al cierre de 2021 (5,62%).

“La inflación también está alta porque de alguna manera las expectativas han venido incorporando una inflación que puede ser mayor hacia el futuro, es decir, la gente, los empresarios, los inversionistas, todos están considerando que la inflación no va a volver a 3%; y si todos nos convencemos de esa situación, eso va a tener un impacto relevante sobre la inflación futura”, indicó **Camilo Pérez**, jefe de investigaciones económicas del **Banco de Bogotá**.

Así, los expertos esperan que el **Banco de la República** acelere el ritmo de subidas de la tasa de interés, con un aumento que podría ser de más de 100 puntos básicos en la reunión de marzo. Así, se proyecta que llegue hasta a 6,25%, un nivel que es históricamente alto.

CAROLINA SALAZAR SIERRA
csalazar@larepublica.com.co



Daniel Velandia
Economista jefe de Credicorp Capital



Juan Pablo Espinosa
Jefe de investigación de Bancolombia

“Antes considerábamos una inflación en un máximo cercano a 7% en los próximos dos meses; y ahora es más probable que estemos cerca de una variación de 8%”.

“Las medidas del **Gobierno** orientadas a reducir el costo de los insumos son adecuadas, pero no van a ser suficientes para lograr contener esta problemática”.

GRUPO BOLÍVAR



CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA NO PRESENCIAL GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En atención a lo dispuesto por la Junta Directiva en la sesión del día siete (7) de febrero de 2022 y según lo previsto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el próximo catorce (14) de febrero del año en curso, a las 08:30 a.m., la cual se llevará a cabo **exclusivamente en la modalidad no presencial**, en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995 modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, los Estatutos Sociales y demás normas concordantes.

El Orden del Día previsto para la reunión es el siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPOSICIÓN PARA AUTORIZAR LA CONVERSIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD EN ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO (“CLASE A”):
(i) AUTORIZACIÓN DE LA CONVERSIÓN, Y
(ii) DELEGACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD PARA APROBAR LAS CORRESPONDIENTES REGLAS PARA LA CONVERSIÓN DE ACCIONES.
5. REFORMA ESTATUTARIA.
6. APROBAR LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO (“CLASE A”) EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA Y DELEGACIÓN EN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.
7. CONSTITUCIÓN DE UNA RESERVA OCASIONAL PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD.
8. DELEGACIÓN DE LA PREPARACIÓN DE LAS REGLAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD.
9. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA APROBAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Para tal efecto, los Accionistas y/o sus apoderados deberán acceder a la reunión por medio del siguiente enlace de conexión:

<https://grupobolivar.asambleavirtual.info>

Para facilitar el proceso de participación en la Asamblea No Presencial General Extraordinaria de Accionistas, adelantar la verificación de identidad de los participantes virtuales y con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos políticos, agradecemos a los Señores Accionistas acoger las siguientes recomendaciones:

1. Adelantar a partir del diez (10) de febrero del año en curso, el registro de su participación en la Asamblea No Presencial General Extraordinaria de Accionistas a través del enlace de conexión antes indicado, incorporando la información y la documentación soporte que acredite la calidad de Accionista y/o apoderado. Para tal fin, se pondrá a disposición de los Señores Accionistas, dentro de este mismo link, una guía de instrucciones con el paso a paso a seguir para su registro y su posterior ingreso a la sesión de la Asamblea.
2. Efectuar el proceso de registro a más tardar el catorce (14) de febrero del año en curso, hasta las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.). De no adelantar su registro en el plazo anteriormente indicado, deberá en todo caso realizar el proceso de acreditación respectivo antes de su ingreso a la Asamblea.
3. Conectarse con al menos treinta (30) minutos de antelación a la hora prevista para la reunión de la Asamblea no presencial, con el fin de permitir la verificación de identidad del Accionista o de su apoderado, así como, asistirlos en cualquier dificultad técnica que pueda llegar a presentarse.
4. Para mayor información acerca de la forma en que se desarrollará la Asamblea No Presencial General Extraordinaria de Accionistas, los Señores Accionistas contarán con una guía de instrucciones sobre la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la reunión mediante poder otorgado por escrito, el que no podrá conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la Administración o a los empleados de la Sociedad, ni en contravención a las restantes disposiciones contenidas en el Capítulo VI, Título I, Parte III de la Circular Básica Jurídica (C.E. No. 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el artículo 184 del Código de Comercio y demás normas concordantes.

Cualquier duda que surja sobre la celebración de la Asamblea No Presencial General Extraordinaria de Accionistas, con gusto la podremos aclarar comunicándose al correo electrónico gobierno.corporativo@grupobolivar.com.

MARÍA MERCEDES IBÁÑEZ C.
Secretaria General - Representante Legal